

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a su avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda bajos puerta segunda, del departamento número 6, del edificio sito en Arenys de Mar, paseo de Ronda, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 844, libro 79 de Arenys de Mar, folio 146, finca registral número 6.419. Tasada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Arenys de Mar 3 de noviembre de 1999.—La Secretaria en sustitución, Palmira Martínez Alonso.—12.086.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Oliva Vega, contra «Industrias Boix, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Pons Ribot, en reclamación de crédito hipotecario, otorgado ante el Notario don Jesús Led Capaz, con fecha 27 de abril de 1993, bajo número de protocolo 973, y por resolución de fecha 10 de noviembre de 1999, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de trescientos doce millones (312.000.000) de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0530, clave número 18,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno edificable, sita en la zona industrial «Can Patalina», en término de Malgrat de Mar, que se identifica como parcela G-3 en el proyecto de reparcelación del plan parcial, correspondiente al polígono en que se encuentra. Ocupa una superficie de 2.985 metros 63 decímetros cuadrados y está situada en la zona sur del total polígono y tiene forma trapezoidal. Sobre esta finca existe edificada una nave industrial, que tiene su entrada por la avenida Costa Brava, sin número, con una superficie construida de 2.462 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.536, libro 176 de Malgrat de Mar, folio 13, finca número 10.285-N, inscripción seta.

Valorada en 312.000.000 de pesetas.

Arenys de Mar, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario.—12.090.

#### AZPEITIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido 168/99, a instancia de doña María van Ingen Rindsfuesser, de la siguiente finca:

Terreno sito en el paraje denominado Pontocas o Mendilaura, jurisdicción de Zarauz, de 139,32 metros cuadrados de extensión, y que linda: Por en norte, con avenida del General Zumalacárregui; por sur, con la finca propiedad de don Víctor Aranequi; este, en toda su extensión con la villa «San José», de doña Brigida Gil Delgado, y al oeste, con calle Ramiro de Maeztu. Descripción actual: Tiene

forma triangular; linda: Al norte, con villa «Carmenchu», finca registral número 2.650 y villa «Margarita», finca registral número 1.651; sur, con la villa «Ifor-Koia», de la que se encuentra separada por margen sur de la calle interior, finca registral número 2.613, y al este con la villa «San José», hoy complejo «Euomar».

Inscripción: Finca registral número 1.989 duplicado; inscrita al tomo 448, folio 122, superficie residual de 139,32 metros cuadrados. Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga. Asimismo, se cita a don Enrique Fayanas Oliver o a sus herederos como titular registral para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Azpeitia (Guipúzcoa), 13 de octubre de 1999.—El Secretario.—11.984.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Lucía Lanzares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 550/99, se sigue a instancia de don Narciso Tadeo Loma Güemes, natural de Portugalete, vecino de Portugalete, nacido el día 14 de septiembre de 1918, hijo de Manuel Lomas Álvarez y de Ángela Güemes, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio no teniendo noticias de él desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barakaldo, 10 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.770.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña M. Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93/98-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Aguilera y doña Montserrat Palacios Revuelta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de este Juzgado, el día 7 de febrero próximo, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0976-0000-18-093-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.